

CÓDIGO ÉTICO PARA CANDIDATOS IU ÁVILA
ELECCIONES AUTONÓMICAS Y MUNICIPALES 2015

Izquierda Unida, como movimiento político y social, lleva años trabajando por transformar la sociedad, aportando ideas y propuestas que redunden en la mejora de calidad de vida de las personas, sin renunciar a un ideario de izquierdas que permita una redistribución de la riqueza y una verdadera justicia social. La forma de conseguir esta transformación requiere de un esfuerzo político desarrollado con transparencia y con vocación de servicio público democrático.

Desgraciadamente, los escándalos políticos a todos los niveles han distanciado a la ciudadanía de la política, generando un clima de desconfianza hacia los instrumentos políticos que no permite valorar el gran papel desempeñado por buena parte de las personas “de lo público”, ya que la corrupción, el engaño y el aprovechamiento de unos pocos tiene un resultado terrible en la credibilidad de todos.

Por ello, Izquierda Unida lleva años proponiendo códigos éticos para sus cargos públicos, de acuerdo a los problemas más graves en cada momento. Así, en 2006 propuso un código ético contra la corrupción urbanística que permitió actuar de forma modélica en muchos lugares de España y en 2011 se propuso un compromiso ético por la regeneración democrática para avanzar en la democracia real.

A pesar de estas propuestas de IU, la relación de la sociedad con la política dista mucho de ser la ideal, por lo que para las elecciones municipales de 2015 IU de Ávila ha decidido dar un paso al frente y proponer a sus candidatos un decálogo ético que responda a las exigencias de la ciudadanía por un lado, y garantice el buen hacer de su labor política en las administraciones por otro.

Este decálogo contempla compromisos que tienen que ver con la rendición de cuentas, las retribuciones económicas de los cargos electos, su relación con la ciudadanía, con las administraciones y con el resto de representantes políticos, etcétera, y pretende ser un contrato ético transparente que de muestra del compromiso de IU de Ávila por transformar una sociedad que necesita democratizar la política y acercarla al día a día de la ciudadanía.

Para ello, los candidatos de IU de Ávila a las elecciones municipales y autonómicas de 2015, teniendo en cuenta las diferencias de tamaño y posibilidades que existen entre los municipios, se comprometen al siguiente decálogo de mínimos:

1. **Informar a la ciudadanía**, con una periodicidad mínima de seis meses, **de la actividad pública llevada a cabo**. Dicha información contendrá al menos referencias a las propuestas presentadas; las reuniones mantenidas con personas, empresas e instituciones y los acuerdos alcanzados en la administración en la que se desarrolla la actividad. Cuando sea posible por disponibilidad de tiempo o recursos, la periodicidad de la información será mensual, y en cada caso se elegirá el medio de información de acuerdo a las posibilidades, tomando la página web de IU como el primero a considerar.
2. **Informar a la ciudadanía**, con una periodicidad mínima de tres meses, de **los ingresos percibidos como consecuencia de la actividad pública realizada**. Dicha información contendrá referencias a las cantidades percibidas, su justificación y el destino de las mismas. Cuando sea posible por disponibilidad de tiempo o recursos, la periodicidad de la información será mensual, y en cada caso se elegirá el medio de información de

acuerdo a las posibilidades, tomando la página web de IU como el primero a considerar.

3. En lo que tiene que ver con la **retribución económica de cargos públicos**, en los municipios en que se retribuya la actividad política, el representante público de IU recibirá un fijo establecido en 180€ (siempre que la retribución llegue a esa cantidad) más un 30% de lo abonado en concepto de participación en comisiones, plenos o cualquier otra actividad. El resto del dinero recibido será aportado a Izquierda Unida quien, a su vez, se hará cargo de la cantidad del IRPF a consecuencia del total de las retribuciones.
4. **Llevar un registro de los regalos recibidos por su condición de cargo electo** que superen los 30 euros de valor de mercado (entendidos como meros actos de cortesía), incluyendo quién entrega dichos objetos. Los de más de 200 euros deberá rechazarlos o donarlos inmediatamente a la administración en donde realice su labor o a asociaciones sin ánimo de lucro, informando de todo ello.
5. **Poner el cargo a disposición de la ciudadanía**, cuando la mayoría de la Asamblea Local o de los votantes del municipio en concreto donde se desarrolle la actividad un así lo solicite. La solicitud de los votantes deberá venir justificada, y el cargo público deberá argumentar sus decisiones para justificar su actuación en lo relativo al conflicto que haya desencadenado dicha solicitud.
6. **Abstenerse de cualquier votación en la que exista un conflicto de intereses económico o personal.**
7. **Comprometerse a luchar contra el transfugismo**, por ser un comportamiento antidemocrático que ataca la voluntad política de los votantes. Así, se abstendrá de conformar gobiernos con tráfugas ni se apoyará la formación de nuevos grupos formados por personas declaradas tráfugas.
8. **Dimitir inmediatamente del cargo electo** si se demuestra que en el ejercicio de su actividad política, así como en el ámbito privado, se han llevado a cabo actos que tengan que ver con la corrupción, con la mala utilización de recursos públicos, tráfico de influencias, contra los derechos de los trabajadores, racismo, xenofobia, homofobia, violencia de género, ataques al medio ambiente y/o vida animal o cualquier otro que se considere grave. La demostración de dichos actos se entenderá si existe una imputación judicial con acopio de pruebas documentales y testificales por parte del juez, momento en el que se dimitirá de forma cautelar, para ser definitiva en caso de que el procedimiento ratifique los términos de la imputación inicial.
9. Comprometerse a **establecer los canales necesarios para escuchar a los representados**, organizados o no, de una forma ágil y transparente. Para ello, se dispondrá de medios de contacto para que la ciudadanía pueda trasladar cualquier sugerencia al cargo público, para su debate en la administración que proceda, siempre y cuando la reivindicación sea justa y razonable.
10. **Anteponer los intereses del municipio donde ha sido elegido a cualquier interés partidista o personal**. En caso de existir un conflicto en este sentido, el cargo público se compromete a debatir la situación en los órganos correspondientes, y a acatar la decisión tomada, a pesar de que la misma pueda suponer un perjuicio para el partido y/o para su persona.

Los candidatos se comprometen a cumplir el presente código ético.